



Cincuenta
Aniversario



Universidad Autónoma
de Madrid

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº de expediente: Sa-14/19	Ejercicio: 2019
Aplicación presupuestaria: 1001020129 541D000 6400200	
Nº expediente contable: 2019/0001251	
Financiación: A cargo de los programas de investigación de la UAM.	

Unidad gestora:

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CROMATÓGRAFO DE LÍQUIDOS DE ALTA RESOLUCIÓN (HPLC-DAD)

Importe del Gasto (en letra):

TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y TRES EUROS.

(En cifra):

39.083,00 euros.

Plazo de ejecución:

TREINTA DÍAS, desde el día de la formalización del contrato.

Anualidades:

2019

Importe:

39.083,00 euros.

Habiéndose acordado por la Gerencia de esta Universidad la iniciación del presente expediente de contratación, conforme al escrito que se adjunta, en el que se expresan las necesidades a cubrir y la idoneidad del contrato a celebrar, se procede a impulsar los trámites pertinentes.

A tales efectos, se propone la aprobación del adjunto Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir la referida contratación, una vez informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de la Universidad y aprobado el gasto que se expresa por el Vicerrectorado de Investigación, incorporándose al expediente el certificado de existencia de crédito, adecuado y suficiente, para financiar las obligaciones derivadas del contrato a celebrar, con cargo al correspondiente programa de investigación.

Madrid, 20 de mayo de 2019
EL JEFE DEL SERVICIO,

José M^o Gómez López



Esta Gerencia, actuando por delegación del Sr. Rector de esta Universidad, conforme a la resolución adoptada por el mismo de fecha 1 de marzo del 2019 (BOCM de 11 de marzo de 2019), a la vista de la documentación contenida en el expediente y teniendo en cuenta la conveniencia de cubrir las necesidades que para los fines de la investigación se tratan de satisfacer a través del contrato a celebrar, ha resuelto aprobar el presente expediente de contratación y el adjunto Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el mismo, una vez aprobado el expresado gasto por el Vicerrectorado de Investigación; resolviendo que, previos los preceptivos trámites legales y reglamentarios, la adjudicación del contrato se realice mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, en cuanto se considera conveniente que toda persona interesada pueda presentar una proposición para optar a la adjudicación del contrato; todo ello, de conformidad con lo establecido en el art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Madrid, 21 de mayo de 2019
EL GERENTE,

Teodoro Conde Minaya

